San Andrés, 12 de Noviembre de 2021

Doctor

Ángel Cholota

PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRÉS DE PÍLLARO

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un atento y afectuoso saludo.

La presente es con la finalidad de presentar el proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2021", dentro de la comisión de Educación, Cultura y Deportes del GADPRSA, para su correspondiente análisis, revisión y aprobación en pleno de la Junta Parroquial. Adjunto proyecto impreso.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tlgo. Telmo Chicaiza

Presidente Comisión E. C. y D.-GADPRSA

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
RECIBIDO
FECHA: 12/11/2021
HORA 14h00
FIRMA Y SELLO

Escaneado con CamScanner

GADPR SAN ANDRÉS DE PÍLLARO



Nombre del Proyecto:

"IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2021"

PARROQUIA: SAN ANDRÉS

CANTÓN: PÍLLARO

PROVINCIA: TUNGURAHUA

NOVIEMBRE - 2021

Escaneado con CamScanner

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del proyecto

"IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2021"

1.2. Entidad Ejecutora

- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Andrés de Píllaro e Instituto Superior Tecnológico "María Natalia Vaca".

1.3. Entidades de Apoyo

- Instituto Superior Tecnológico "María Natalia Vaca".

1.4. Localización

Provincia: Tungurahua

Cantón: Santiago de Píllaro

Parroquia: San Andrés.

1.5. Cobertura

El proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2021", tendrá una cobertura a nivel parroquial.

1.6. Monto

El proyecto tiene un valor referencial de **$ 10.350,00** (DIEZ MIL TRECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA.

1.7. Plazo de ejecución

El proyecto inicia en el mes de noviembre y culmina en el mes de diciembre de 2021.

1.9. Localización geográfica

El Proyecto se ejecutará en la parroquia San Andrés, ubicada al norte del cantón Píllaro cuya superficie es de 5323,60 has.; es la parroquia con mayor extensión territorial del cantón. De la superficie total de la parroquia aproximadamente 3.985 has corresponde a las zonas agropecuarias, lo que representa aproximadamente el

Escaneado con CamScanner

74.86%, apenas el 0,50% del territorio parroquial son bosques naturales, mientras que el 24,40% del territorio parroquial corresponde a vegetación arbustiva que se localiza en las laderas hacia los ríos Cutuchi y Yanayacu.

2. DIAGNÓSTICO

San Andrés es una de las parroquias rurales más antigua del cantón Píllaro, se caracteriza por sus cultivos de papas, maíz y pastizales, su clima varía entre los 8° y 13° C. Anteriormente se conocía como Yatchil, actualmente algunos de sus asentamientos llevan este nombre, sus fiestas de Corpus Cristi constituyen una fiesta religiosa, cultural y de tradición que se celebra en honor al cuerpo de Cristo.

Sus coordenadas de ubicación geográfica son 1°5'48,45" latitud Sur, 78°32'09,42" de longitud Oeste.

Cuenta con una población de 11.200 habitantes para el año 2010 y una proyección poblacional de 16.000 para el año 2020.

Sus Límites son:

Norte: San Miguel de Salcedo separado por el río Huapante o Yanayacu.

Sur: Píllaro y Presidente Urbina.

Este: San José de Poaló.

Oeste: Panzaleo separado por el río Culapachán.

Las paradas del transporte público urbano son el punto de contacto habitual entre el servicio y el cliente del transporte, y por tanto tienen una gran importancia para la percepción que el usuario tiene del transporte público, en términos de comodidad, accesibilidad, limpieza, información, protección climatológica y diseño adecuado.

3. BASE LEGAL

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, menciona en su artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del -Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares

Escaneado con CamScanner

expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Artículo 88, señala para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autorización y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 67 - Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 68.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones.

a) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 275.- Modalidades de gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato,

Escaneado con CamScanner

gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestaran sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, en la Reforma del Plan Operativo Anual 2021 del GADPRSA, en el componente Asentamientos Humanos, consta Implementar Paradas de buses en la parroquia, certificado por la Ing. Alexandra Aucapiña Caiza, Técnica de Planificación del GADPRSA.

Que, mediante certificación presupuestaria, de fecha 12 de noviembre de 2021, emitida por la Ing. Silvia Rocío Tipantiza Toapanta, en calidad de Secretaria-Tesorera del GADPRSA, certifica "que existe la disponibilidad presupuestaria presente y futura por el valor de: USD 6.400 (SEIS MIL CUATRO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) de la cuenta 15220056 perteneciente al GADPR SAN ANDRÉS (PILLARO); con cargo a la partida presupuestaria N0 730812 denominada, URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO para la ejecución del proyecto ···"

2. ANTECEDENTES

Que, La misión del GADPR San Andrés de Píllaro, es conformar un sistema de gobernanza participativo e incluyente para fortalecer las capacidades tanto políticas como sociales, genera a través de un sistema de planificación participativa la posibilidad de dar solución a los problemas territoriales actuales a través de la elaboración de presupuestos participativos como herramienta para distribuir recursos asignados al GAD parroquial y complementar las necesidades de financiamiento a través de gestión del equipo político, mantiene una estructura orgánica a fin con la realidad y las necesidades del territorio para encaminar a la parroquia a su desarrollo integral.

Que, con fecha 01 de octubre de 2021, se suscribe el CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MARÍA NATALIA VACA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES DE PILLARO, cuyo objeto es ***"··· se comprometen a realizar la implementación del proyecto de vinculación con la colectividad propuesto por el Instituto, referente a IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO EN LAS***

Escaneado con CamScanner

DEPENDENCIAS PARA AYUDA COMUNITARIA ADMINISTRADAS POR EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS DE PÍLLARO".

Que, mediante documento, suscrito por la Ing. Nancy Rodríguez, Mg, Docente de Mecánica Industrial del Instituto Superior Tecnológico María Natalia Vaca, de fecha 29 de octubre de 2021, manifiesta: ***" ... adjunto la lista de requerimientos y precios referenciales conforme a la reunión mantenida".***

Que, mediante disposición de Junta Parroquial Rural de San Andrés, tomada en Sesión Ordinaria veintiocho, de fecha lunes 08 de noviembre del 2021, disponen pasar a la Comisión para que se realice el proyecto correspondiente y lo presente en la próxima sesión de Junta Parroquial.

Que, mediante oficio S/N, de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por la Directiva del cabildo de Huapante Grande, menciona: " ***...solicitamos de la manera más comedida nos ayude con tres paradas de bus. Para Yambo, Cochaverde y para el ingreso al Cementerio, debido de que hay días que llovizna o hace demasiado sol...".***

Que, mediante oficio S/N, de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por la Directiva del barrio La Dolorosa manifiestan: "***...solicitarle que se implemente un aparada de buses en el sector del ingreso al barrio la Dolorosa y l anvia que va a San José de Poalo. En vista que existe personas que viajan continuamente en el día y no tienen donde esperar el medio de transporte soportando las inclemencias del tiempo...".***

Que, mediante oficio S/N, de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por la Directiva de Huapante Chico Barrio San Vicente manifiesta: "***...solicitar de manera muy comedida nos ayude con la construcción de 2 paradas de buses en el barrio huapante chico, las mismas que servirán para el descanso mientras esperan los buses, en vista de que tenemos en nuestro barrio personas de la tercera edad, niños, mujeres con niños en brazo...".***

Que, mediante MEMORÁNDUM GADPRSA No. 91-11-2021, de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por el Dr. Ángel Cholota, presidente del GADPRSA, se notifica a la comisión de Educación, Cultura y Deportes del GADPRSA.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente San Andrés carece de paradas de buses en las vías de la parroquia, por lo que el GADPRSA como ente de gestión en esta ocasión propone brindar este

Escaneado con CamScanner

Servicio a la población, mediante un trabajo mancomunado entre la academia, la comunidad y el GAD parroquial.

Es necesario mencionar que hoy por hoy la parroquia no cuenta con este servicio que no únicamente es un punto de recogida de pasajeros, sino más bien que sea un lugar que proporcione la máxima comodidad al usuario de transporte público, las paradas de buses hacen que esperar un medio de transporte sea más confortable, garantizando el bienestar de la comunidad.

4. JUSTIFICACIÓN

Si bien es cierto el GADPRSA no es titular de la competencia, su principal acción es la gestión y dentro de sus atribuciones le habilitan la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural; por tanto este proyecto gestionado a través de la Academia, por medio de la vinculación de los estudiantes, la intervención de las comunidades del territorio, permiten mejorar la calidad de vida de nuestra gente, salvaguardando su salud principalmente que en estos tiempos es tan necesario ponerla atención, además se resalta la comodidad que ofrecerá a las personas que utilizan a diario el transporte público, y muchas veces tiene que estar expuesto a las inclemencias del tiempo durante largos periodos. Cabe mencionar que es un servicio de interés social.

Además, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su articulo 3 Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Escaneado con CamScanner

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

Escaneado con CamScanner

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

En este sentido y viendo la necesidad de nuestra población, se propone la implementación de paradas de buses en la parroquia, que permitirá mejorar el tránsito y por ende contribuir al cuidado del ambiente mediante la reducción de gases contaminantes.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Implementar las paradas de buses en la parroquia San Andrés, cantón Píllaro, provincia de Tungurahua.

5.2. Objetivos específicos

- Realizar un trabajo mancomunado entre Academia, Comunidad y GAD parroquial, mediante la gestión.
- Crear un espacio para que los viajeros esperen su medio de transporte con comodidad y seguridad.
- Implementar paradas de buses en la parroquia San Andrés.

6. META

- Contar con 5 paradas funcionales y accesibles para las personas de la comunidad.
- Contribuir a que el servicio de transporte público brinde comodidad a los pasajeros.

Escaneado con CamScanner

8. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Nov.	Dic.	RESPONSABLES
Elaboración del proyecto	X		GADPRSA- ESPE-IST "María N. Vaca"
Socialización, Recolección de información	X		GADPRSA- ESPE-IST "María N. Vaca"
Aprobación del proyecto	X		GADPRSA
Ejecución del proyecto	X	X	GADPRSA- IST "María N. Vaca"
Seguimiento	X	X	GADPRSA -IST "María N. Vaca"
Elaboración del informe final		X	GADPRSA-COMISIÓN

9. MARCO INSTITUCIONAL

Entidad responsable. – GADPR San Andrés.

Entidad Operativa. - Instituto Superior Tecnológico "María Natalia Vaca".

Unidad Administrativa Financiera. - GAD Parroquial San Andrés.

10. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2021", se financiará con recursos propios del GADPR San Andrés del presupuesto del año 2021, con el apoyo del Instituto Superior Tecnológico "María Natalia Vaca".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A) FINANCIAMIENTO DEL GADPR SAN ANDRÉS DE PÍLLARO				
Materiales e insumos para la construcción de paradas de bus (5 paradas)	GLOBAL	GLOBAL	6.400	6.400
			Subtotal, $	**6.400**
B) FINANCIAMIENTO DEL IST "MARÍA NATALIA VACA"				
Mano de obra para la construcción de 5 paradas de bus.	GLOBAL	GLOBAL	3.200	3.200
			Subtotal, $	**3.200**
C) FINANCIAMIENTO DE LA COMUNIDAD/BARRIO				
Adecuación del Piso de cemento para ubicación de parada de bus (materiales, mano de obra no calificada- Minga para las 5 paradas)	GLOBAL	GLOBAL	750	750
			Subtotal, $	**750**
			Subtotal(A+B+C), $	**10.350**

11. BENEFICIARIOS

- Beneficiarios directos: Toda la población en general.
- Beneficiarios indirectos: Los operadores de transporte público.

Escaneado con CamScanner

12. IMPACTO AMBIENTAL

Categoria I: El proyecto no afecta el ambiente, ni directa o indirectamente y, por tanto, no requieren estudio de impacto ambiental.

Por lo tanto, el impacto ambiental derivado de este proyecto es positivo porque se pretende aumentar la cuota de transporte público, frente a la de transporte privado, lo cual resultará en las siguientes mejoras de las condiciones ambientales:

- Reducción de las emisiones de NOx (es un término genérico que hace referencia a un grupo de gases muy reactivos tales como el óxido nítrico (NO) y el dióxido de nitrógeno (NO2)] que contienen nitrógeno y oxigeno en diversas proporciones) y otros gases y partículas en suspensión derivadas de la menor cantidad de vehículos en circulación.
- Reducción del ruido derivado de la menor cantidad de vehículos en circulación.

13. AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad social está garantizada, ya que el proyecto mejorara las condiciones de vida de la población de la parroquia San Andrés.
La sostenibilidad técnica está garantizada por el Instituto Superior Tecnológico "María Natalia Vaca".

14. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

14.1. Monitoreo de la ejecución

Se realizará en función del proyecto aprobado, que contempla las actividades previstas para obtener el propósito esperado. Este seguimiento estará a cargo de la comisión Educación, Cultura y Deportes del GADPRSA; quien remitirá el respectivo informe de ejecución y lo entregara en la secretaria del GADPR San Andrés de Pillaro, que servirá como documentación para presentar ante los organismos de control gubernamental, cuando así lo requiera.

15. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Convenio suscrito por las partes.
- Informe de la comisión.
- Acta entrega-recepción
- Fotografías; y,
- Facturas.

Escaneado con CamScanner

16. ANEXOS

- Copia Simple del CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MARÍA NATALIA VACA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES DE PILLARO suscrito por las partes.
- Certificación POA-2021.G
- Certificación Presupuestaria.
- Copia Simple del documento presentado por el Instituto Superior Tecnológico "Maria Natalia Vaca".
- Copia simple de la solicitud de la directiva de la Comuna del cabildo de Huapante Grande.
- Copia simple de la solicitud de la directiva del barrio la Dolorosa.
- Copia simple de la solicitud de la solicitud de la Directiva de Huapante Chico, barrio San Vicente; y,
- Copia simple del MEMORÁNDUM GADPRSA No. 91-11-2021.

San Andrés, 12 de Noviembre de 2021.

Revisado por:

Tglo. Telmo Chicaiza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE E.C.D.-GADPRSA

Abg. Luis Jiménez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE E.C.D.-GADPRSA

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES ... PILLARO - ECUADOR

Elaborado por:

Ing. Alexandra Aucapiña Caiza
TÉCNICA DEL GADPRSA

Escaneado con CamScanner

Lista de materiales Paradas de bus

De: NANCY PIEDAD RODRIGUEZ SANCHEZ (nrodriguez.istmnv@gmail.com)

Para: juntap.sandres@yahoo.es

CC: msanchez.istmnv@gmail.com

Fecha: viernes, 29 de octubre de 2021 06:50 GMT-5

Buenos días
Estimados GAD San Andrés de Píllaro

Adjunto la lista de requerimientos y precios referenciales conforme el diseño de la parada de bus.
Los costos de cimentación no fueron considerados conforme a la reunión mantenida.

Saludos Cordiales

Ing. Nancy Rodriguez, Mg.
Docente - Mecánica Industrial
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
MARÍA NATALIA VACA
0985562544 - 032408302

Diseño Propuesto de parada de bus.docx
854.2kB

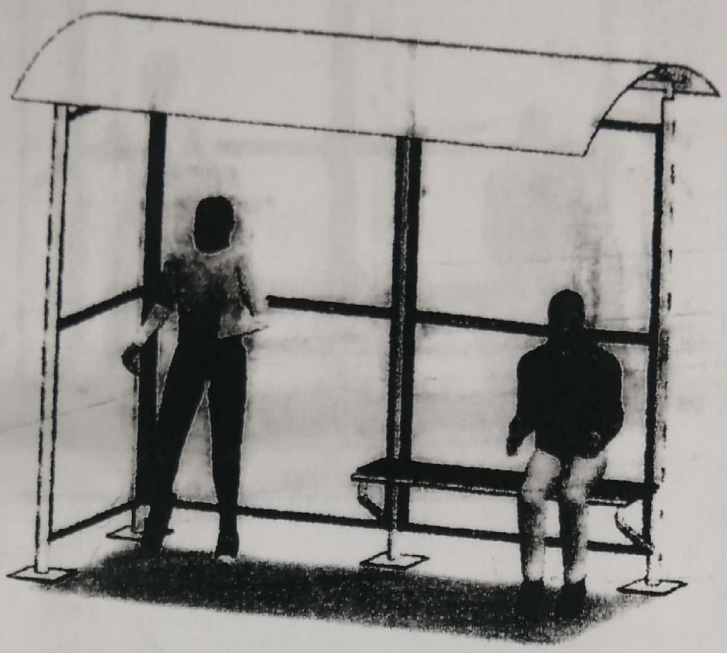
GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
RECIBIDO
FECHA: 29/10/2021
HORA 08H00
Jacqueline Conde
SECRETARIA O

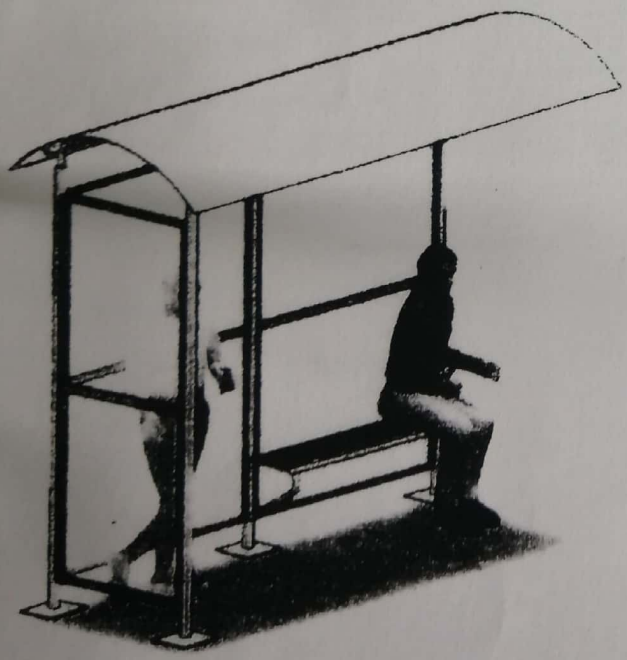
Escaneado con CamScanner

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

MARÍA NATALIA VACA

Propuesto de parada de bus

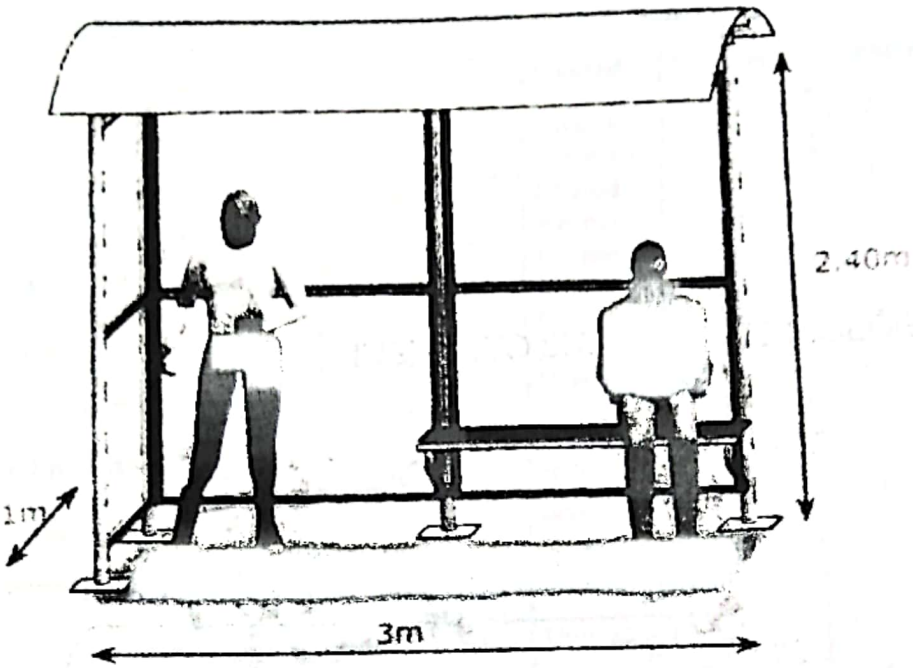






Escaneado con CamScanner

...iones principales Propuesta de diseño



Escaneado con CamScanner

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

MARÍA NATALIA VACA

Lista de Materiales para 5 paradas de bus

Ítem	Unidad	Cantidad	P. unitario ($)	Subtotal
Tubo redondo galvanizado 2"1/2 x2	Unidad /6metros	12	39.0	468
Tubo redondo galvanizado 1"1/2 x1/16" 38.1x1.5mm	Unidad /6metros	12	21.0	252
Tubo rectangular galvanizado 1"1/2 x1/2"x1/16" 38.1x12.7x1.5mm	Unidad /6metros	12	17.5	210
Plancha de policarbonato de 11m*2m*8mm	Unidad	1	370.5	370.5
Perfil MTC (3-5) 1.10mm espesor	Unidad /6metros	25	17.0	425
Perfil TG (3-4) 1.1 mm espesor	Unidad /6metros	5	17.0	85
Clip de policarbonato tapa transparente	unidad/6 metros	1	48.0	48
Plancha de acrílico 1290x 1030mm	Unidad	24	75.0	1800
Plancha de acrílico 910 x 1030mm	Unidad	12	70.0	840
Rollo de alambre para MIG 0.9	Unidad	1	35.0	35
Placa de Acero 250x250x5mm	Unidad	25	25.0	625
Pernos expansion de anclaje 12.7 x 76,2mm (1/2*3")	Unidad	120	1.5	180
Pegamento Sikabond at metal gris claro	Cartucho	10	18.7	186.5
Pintura base anticorrosiva gris mate	Caneca	1	150.0	150
Pintura de poliuretano exteriores	Caneca	1	150.0	150
Thiner caneca 18.92lt	Galon	3	35.0	105
Dicos de corte de acero 7 1/2	Unidad	3	2.0	6
DISCO DESBASTE METAL 7X1/4X7/8 CD DEWALT	Unidad	3	3.0	9
Electrodo AGA 6011 1/8	kilos	6	6.0	35.88
			Total	5980.88

*Valores referenciales bajo proforma

Escaneado con CamScanner

Memorando PP-GADPRSA-2021-11-12
San Andrés, 12 de noviembre de 2021.

PARA: Dr. Ángel Cholota
PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRÉS DE PÍLLARO

ASUNTO: CERTIFICACIÓN POA

Me permito indicar lo siguiente:

Que, luego de revisar la Reforma del Plan Operativo Anual 2021 del GADPRSA, se determina que **SI CONSTA dentro** del Componente: Asentamientos Humanos: Implementar Paradas de buses en la parroquia.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Alexandra Aucapiña Caiza
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN-GADPRSA

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO - ECUADOR

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

San Andrés, 12 de noviembre del 2021

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que existe la disponibilidad presupuestaria presente y futura por el valor de: USD 6.400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 00/100) de la cuenta 15220056 perteneciente al GADPR SAN ANDRÉS (PILLARO); con cargo a la partida presupuestaria N° **750104** denominados, **Urbanización y Embellecimiento**; para la ejecución del proyecto; "IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2021".

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Silvia Tipantiza.
TESORERA GAD
PARROQUIAL SAN ANDRES

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
RECIBIDO
FECHA: 12/11/2021
HORA 08h28
TÉCNICA/O

Escaneado con CamScanner